



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA N.º 583
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.

En la Ciudad de Toro a las 19:00 horas del día dieciséis de Febrero del dos mil veinticuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Jesús González Franco, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Rafael Jesús González Franco

CONCEJALES

D.^a Natalia Uceró Pérez

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D.^a Ana Isabel Castaño Villarroel

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D.^a María Velasco García.

D.^a María Vicenta Gil Negrete Hernández

D. Tomás del Bien Sánchez

D.^a Ruth Martín Alonso

D.^a María Ángeles Medina Calero

D. Javier Gómez Valdepina

D.^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.^a María Jesús Santiago García

INTERVENTOR

D. Alejandro Viloria Losada

TESORERO

D. Ignacio Tuñón Grossi

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (EXPEDIENTE 1445/2023).**

De conformidad con lo prevenido en el Artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 05 de Febrero de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Vista la memoria elaborada por la Alcaldía de fecha 31 /01/ 2024, así como el informe económico- financiero elaborado con fecha 31 /01/ 2024 por la Sra. Concejala de economía, relativos presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Considerando que, con fecha 25/09/2023 se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 31/01/2024 se emiten informes por la intervención municipal relativos a la aprobación del presupuesto municipal e informe relativo a las reglas fiscales.

Considerando la emisión de informes de Tesorería de fecha 14/09/2023 relativo a la anualidad teórica de amortización y de fecha 31/01/2024 relativo al volumen de endeudamiento a 31/12/2023.

Visto que la documentación que integra el expediente del presupuesto general correspondiente a la anualidad 2024, se ajusta a lo prevenido en el art.168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto el asunto, **con 3 votos a favor** (dos del Grupo Municipal Popular y uno del grupo mixto (D. Javier Gómez Valdespina) y **4 abstenciones** (dos del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Nos Movemos Por Toro), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Toro para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN DE INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo 1: Impuestos Directos	3.650.000,00
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	2.528.239,37



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Capítulo 3: Tasas y Otros Ingresos	1.428.801,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	2.037.290,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	67.603,00
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	410.437,81
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	10.122.371,18

RESUMEN DE GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de Personal	4.266.286,87
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.799.657,65
Capítulo 3: Gastos Financieros	36.150,34
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	404.920,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	310.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.208.178,70
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	97.177,62
TOTAL	10.122.371,18

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto general, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

CUARTO.- *El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, resumido por capítulos.*

QUINTO.- *Remitir copia del presupuesto general a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma."*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D.^a Natalia Ucero Pérez. Comienza su intervención indicando que presentan el presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Toro cuyo importe asciende a 10.122.371,18 €, lo cual, afirma, supone un incremento del 13,33% respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior que atribuye al *"gran esfuerzo en materia de inversiones con fondos propios y por el aumento de los gastos corrientes de la Entidad por la subida de precios de los recursos básicos"*. Prosigue refiriendo que se trata de unos presupuestos equilibrados, con un amplio capítulo de inversiones, para realizar actuaciones de gran necesidad e interés para el avance de la ciudad que permite dar respuesta a las numerosas solicitudes recogidas de los ciudadanos y a las propuestas planteadas por los diferentes grupos políticos que conforman el pleno de la Corporación *"para que sea un presupuesto de consenso"*.

La Sra. Ucero manifiesta que son conscientes de la *"atípica"* situación política por la que atraviesa Toro derivada de los resultados electorales del pasado año por lo que considera que es necesario un consenso para que la ciudad no se pare y pueda seguir avanzando *"en positivo a favor de nuestros vecinos"*.

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 asevera que *"se configura como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la entidad y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio."*, advierte que después de un período de suspensión en los años 2020 a 2023 de las reglas fiscales, en el ejercicio 2024 a 2025 recobrarán su vigencia.

Seguidamente la Sra. Ucero procede a analizar los diferentes capítulos que integran el presupuesto, comenzando por los **Ingresos**.

Capítulo 1: Impuestos directos.

La Sra. Concejala indica que se presupuesta una cantidad similar al ejercicio anterior, 3.650.000 €, que justifica en la ausencia de modificación de las cuotas tributarias que afirma, se van a mantener durante el presente ejercicio. Puntualiza que se produce una pequeña disminución respecto al ejercicio 2023 imputable a la ausencia de inspecciones en los tributos del Impuesto de actividades económicas como sí ocurrió en años anteriores.

Capítulo 2: Impuestos indirectos.

Explica que en este capítulo se comprenden los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y su importe asciende a 2.528.239,37 €. Destaca la Sra. Ucero un importante incremento respecto a ejercicios anteriores en el capítulo, imputable a los ICIOs correspondientes a expedientes de plantas fotovoltaicas detallado en un informe del ingeniero municipal obrante en el expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)****Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

La Sra. Concejala indica que el importe del capítulo referido asciende a 1.428.801,00 €, respecto al cálculo de la cuantía a severa que se ha realizado en base a los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual teniendo en cuenta las tarifas recogidas en las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos, así como los padrones de las mismas. *“Servicio de recogida de basuras, tasa de utilización de edificios e instalaciones municipales, tasa por servicios educativos (escuela de música y escuelas deportivas), tasa por servicios deportivos del Polideportivo Municipal y piscina de verano, tasa del cementerio, tasa por ferias, mercado o las licencias urbanísticas, ambientales de primera ocupación o las de obras, tasas del teatro, entradas y estacionamientos de vehículos, todas ellas se han consignado en base a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2023.”*

Puntualiza la Sra. Ucero respecto a la tasa de Ocupación de Terrazas que, debido a la imposibilidad para recaudarla en el ejercicio 2023 por problemas de personal, se atiende a los derechos reconocidos en el Padrón para 2024.

Capítulo 4: Transferencias corrientes (2.037.290 €)

Destaca que las partidas más relevantes de este capítulo son las Transferencias provenientes del Estado y la Comunidad Autónoma e indica que se ha consignado por igual importe que el año 2023, aspecto que justifica en la falta de presupuesto en ambas entidades que impide conocer la cifra exacta.

Prosigue indicando que en el citado capítulo se contemplan también las Subvenciones procedentes de la Diputación Provincial entre las que cita las relativas a ferias de Interés Turístico (Carnaval, Semana Santa y la Fiesta de la Vendimia), así como la aportación del Consejo regulador DO Toro para la celebración de la fiesta de la Vendimia o el convenio de extinción de incendios suscrito con la Consejería de Medio Ambiente.

Concluye el análisis de este capítulo refiriendo que *“aparecen reflejadas también, alguna subvención en materia de personal que no ha sido recibida a finales de 2023, lo que hace que baje el global del capítulo ya que en 2023 se recibieron dentro del mismo ejercicio (2023).”*

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Respecto a este capítulo la Sra. Concejala indica que se trata de ingresos que provienen de rentas de inmuebles y se mantiene similar la recaudación siendo la prevista de 67.603,00 €.

Capítulo 6: Enajenaciones de inversiones Reales



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Comenta que no se contempla la venta de ninguna parcela ni otro tipo de bienes para este ejercicio.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Respecto a las transferencias de capital manifiesta que comprende los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Ayuntamiento de Toro procedentes de otras administraciones. Explica que únicamente se presupuestan los Planes Provinciales de la Diputación Provincial por importe de 410.437,81 € ya que a fecha de hoy se han recibido, aunque se está a la espera de recibir varias subvenciones.

Capítulos 8 y 9: Activos y Pasivos Financieros.

Respecto a estos capítulo indica que la entidad no tiene previsión.

Concluido el análisis individualizado de los capítulos de ingresos afirma que los ingresos de este Presupuesto tienen una base sólida, se fundamentan en los derechos reconocidos, para alcanzar las cifras previstas de Recaudación en este Presupuesto.

Explica la Sra. Concejala que a raíz de los comentarios realizados en la Comisión Informativa del pasado 5 de febrero y en diferentes medios de comunicación por parte del Partido Socialista, tras revisar el presupuesto se han llevado a cabo una modificaciones puntuales en el mismo. Indica que las correcciones realizadas se encuentran detalladas en el informe emitido por la Técnico de Personal, que han dado lugar a la emisión de un nuevo informe de Intervención, califica las modificaciones como *"cambios que no afectan a la totalidad de los créditos presupuestados ni en todo caso se dejaban de presupuestar a algunos trabajadores de esta entidad."*

Afirma que las subsanaciones practicadas se podrían haber realizado mediante una enmienda pactada por los distintos grupos, a través de un expediente de transferencia de crédito o acudiendo a los niveles de vinculación propuestas en las bases de ejecución presupuestaria, *"la alarma generada con el capítulo de personal y los comentarios lanzados por parte de este grupo, hicieron imposible la opción de la enmienda y ante la necesidad de este Equipo de Gobierno de presentar el mejor presupuesto de consenso para el Ayuntamiento de Toro, se pospuso el pleno para poder analizar en profundidad los cambios recogidos en el informe"*. Añade que por parte de la técnico de personal también se explican los motivos por los que se ha visto incrementado el capítulo de personal de 2024 en 316.000 euros, así como las diferencias entre el número de trabajadores en plantilla y anexos, motivo también de controversia *"con listados que como bien se apunta en el informe de intervención son material auxiliar y de apoyo para la formación de presupuesto."*

A continuación procede a analizar los capítulos de **Gastos**.

La Sra. Ucero manifiesta que el capítulo de gastos experimenta una importante subida respecto al ejercicio anterior (de 8.931.914€ a 10.122.371,18 €) que atribuye al incremento principalmente de las inversiones previstas así como de los gastos corrientes de la entidad y al incremento salarial aprobado para el personal laboral del Ayuntamiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Capítulo 1: Gastos de Personal

Respecto a este capítulo indica que se presupuestan en 4.266.286,87 €, sin contemplar las subidas aprobadas del 6% para el 2024 del Convenio del Personal Laboral en vigor desde el 01/07/23. Aclara que no se han incluido por estar pendiente el importe total de las subidas pactadas a nivel estatal del 2,5% y la subida condicionada a los factores económicos de crecimiento del 0,5%. Añade que se encuentran a la espera de que el Gobierno apruebe estas subidas con carácter oficial. *“En cuanto así sea se aplicarán, para después, sobre la cantidad resultante, incrementar el 6% del convenio a quien corresponda.”*

La Sra. Concejala pone de manifiesto que el presupuesto se llevó a la comisión informativa del pasado 5 de febrero de 2024 y el martes día 6, el gobierno central aprobó la subida condicionada del 0,5%, no se ha aplicado en el presupuesto a la espera del Decreto de la subida del 2,5% , asevera que con lo presupuestado inicialmente existe crédito suficiente para hacer frente a estas obligaciones. Así mismo indica que el importe total calculado por el Departamento de Personal, se ha consignado en el Fondo de Contingencia por 260.000 € y que una vez se hayan aprobado los Decretos serán transferidos a este capítulo.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

La Sra. Ucero explica que el importe de este gasto asciende a 2.799.657,65 €, advierte de un incremento con respecto a este mismo gasto en 2023 de 809.555,65 €, un 27,66% sobre el presupuesto total de 2024.

Detalla que se produce un importante aumento de los importes consignado en materia de suministros básicos *“el total de los créditos presupuestados consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación”*. Asevera que el objetivo de la corporación sigue siendo la promoción cultural de Toro, y manifiesta que se han aumentado estas partidas, *“utilizando las tradiciones como motor dinamizador económico poniéndolas en valor para seguir atrayendo visitantes que generen riqueza y empleo en el municipio para luchar contra el reto demográfico.”*

Capítulo 3: Gastos financieros (36.150,34 €)

Explica que incluye las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por el Ayuntamiento fundamentalmente, destaca el incremento de la cuantía con respecto a 2023 que fundamenta en la subida de tipos de interés del mercado. *“Estos intereses se calculan sobre la cifra del capital pendiente, cantidad notablemente inferior a la de ejercicios anteriores como consecuencia de las amortizaciones realizadas, así como la reorganización de los mismos consiguiendo mejoras en los tipos de interés.”*

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Respecto a este capítulo la Sra. Ucero explica que se prevén créditos por importe de 404.920, 00 € cantidad que afirma, es inferior a la de ejercicios anteriores y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

que fundamenta en la eliminación las subvenciones establecidas para paliar los problemas derivados de la imposibilidad de consumo de agua.

Asevera que este capítulo representa el 4% del total del presupuesto y que es pretensión del Equipo de Gobierno, con lo consignado, ayudar a todas las Asociaciones *“cuyo objetivo es la realización de diversos servicios sociales y que realizan sus funciones de forma directa con los ciudadanos de Toro”*.

Detalla respecto a su contenido que se mantiene el aumento de aportación al Consorcio de Residuos establecida en 230.000 euros. *“Asimismo, a pesar de la reducción del importe consignado en este capítulo y fruto de las aportaciones en las diferentes reuniones con todos los grupos políticos que conforman este pleno, se incrementan el número de asociaciones que reciben subvención nominativa por parte del Ayuntamiento de Toro, y que a continuación se detallan:*

- Subvención Cámara Agraria: 10.000 €
- Asociación Vecinal Antona García: 500 €
- AECC: 1.200 €
- Convento Dominicas: 3.000 €
- Cruz Roja: 1.200 €
- Club Atlético Toresano: 500 €
- Unidos Contra el Cáncer: 1.200 €
- La Rondalla: 4.000 €
- Vintoro Bike: 500 €
- Cáritas Diocesana: 1.200 €
- Club Deportivo Ciclista Toresano: 500 €
- Asociación Alzeheimer: 1.600 €
- Banda de Cornetas y Tambores: 15.000 €
- Club Piragüismo Cinco Pilares: 500 €
- Fundación Personas: 1.200 €
- Club Fútbol Sala Ciudad de Toro: 500 €
- Asociación Animales Abandonados: 15.000€
- Club Atletismo Ciudad de Toro: 10.000 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

-Asociación Fibromialgia: 500 €

-Escuela de Folclore: 1.500 €

-Junta Pro-Semana Santa: 5.500 €

-Universidad de la Experiencia: 2.500 €

-Banda de Música "La Lira": 30.000€

-Proculito: 1.000 €

-Asociación Cultural Taurina y su Tradición: 1.500 €

-Asociación Coro "La Mayor": 1.000 €

-Asociación Bambalinas: 500 €

-Asociación Cultural "Tierras Llanas": 500 €

-Asociación "Tío Babú": 500 €

Así como la continuidad con las subvenciones al Obispado para la apertura de monumentos (20.000 €) o las subvenciones de nacimiento o adopción incrementándose la partida a 12.000 euros."

Capítulo 5: Fondo de Contingencia

Indica que se ha presupuestado inicialmente en 310.000 € por los motivos esgrimidos anteriormente en el capítulo de personal. Asegura que se consigna en este capítulo por recomendación de los funcionarios de Habilitación Nacional de este Ayuntamiento. Añade que tienen obligación de presupuestar las subidas salariales, *"pero no conviene hacerlo sin conocer su importe total de forma oficial. Por ello, el fondo de contingencia como tal se presupuesta por 50.000 € como en el ejercicio anterior."*

Capítulo 6: Inversiones reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto 2024 inversiones reales por un importe de 2.208.178,70 €, financiadas en mayor parte mediante recursos propios afirma la Sra. Uceró. Detalla que se contempla en este capítulo el Plan bienal 2024-2025 de obras de la Diputación de Zamora y las subvenciones anuales de Cohesión y Cooperación de la Junta de Castilla y León.

Asevera que *"las inversiones propuestas dan respuesta a las necesidades planteadas por los vecinos y tienen una clara vocación de mejora de la vida de los toresanos. De igual modo, se pretende finalizar diferentes actuaciones iniciadas, que se habían realizado parcialmente"*. Destaca que se recogen las aportaciones de los diferentes Grupos Políticos que conforman esta Corporación, *"signo del consenso que ha movido en todo momento la realización de este Presupuesto"*.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

La Sra. Concejala procede a enunciar los proyectos que integran el capítulo 6 :

- Asfaltado, acceso al campo de fútbol V Centenario: 150.000 €
- Rehabilitación Paseo del Carmen y escaleras: 63.000 €
- Restauración Arco del Reloj: 50.000€
- Retejo y sustitución de cubierta Condes de Requena: 60.000€
- Avenida de Tagarabuena: 150.000 €
- Autómata ETAP: 40.000 €
- Reparación de cubiertas y sustitución de paneles fotovoltaicos en el cementerio municipal: 80.000 €
- Derribo edificio Pz Santo Domingo y mejora del acceso al Pabellón de Deportes: 30.000 €
- Inversión en inmuebles varios (adquisición y expropiaciones): 60.000 €
- Otras inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general: 165.000 €

Bajo esta partida se recogen las previsiones correspondientes a las aportaciones para las subvenciones de los fondos de Cohesión y Cooperación (130.000 €) así como algunas actuaciones urbanísticas por valor de 35.000 € que pueda necesitar realizar este Ayuntamiento.

- Reparación y adecuación de caminos rurales: 60.000 €
- Reparación Teatro Latorre: 35.000 €
- Construcción sepulturas y nichos: 70.000 €
- Instalaciones deportivas: 110.000 €
- Adquisición escenario móvil para espectáculos: 46.000 €
- Reparaciones Pabellón Fernando Marbán: 17.500 €
- Mobiliario urbano: 20.000 €
- Mobiliario: 10.000 €
- Equipos para procesos de información: 25.000 €
- Planes Provinciales 2024-25: 33.237,89 € (aportación municipal). Se englobarán en este apartado obras en Santa Marina, calle Santo Domingo y calle el Sol de Tagarabuena.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

- Silla elevadora movilidad reducida piscina verano: 7.500 €
- Muro de contención calle Negrillo: 250.000 €
- Reformas viviendas maestros: 15.500 €
- Gestión del agua en la Planta de Tratamiento de Arsénico: 50.000€
- Alcázar: 25.000 €
- Perrera Municipal: 15.000 €
- Aparcamientos públicos: 10.000 €
- Bocacalles Calle Corredera: 50.000 €
- Conexión Barón de Covadonga con Calle La Reina (antiguo frontón): 40.000 €

La suma total de todas las inversiones asciende a 2.208.178,70 €

Prosigue indicando que en el **Capítulo 7** y **Capítulo 8** no se consignan datos.

Capítulo 9: Pasivos Financieros.

En cuanto al contenido del capítulo 9, indica que contempla los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas. Al respecto destaca lo que califica como importante reducción del 85,86% con respecto a ejercicios anteriores, imputable a la amortización del préstamo más importante que tenía la entidad, pasando de 687.480 € a 97.177,62 €. Asevera que *“esta reducción permitirá destinar estos recursos para otros fines encaminados al progreso de la ciudad.”*

Para concluir su intervención, la Sra. Ucero manifiesta que *“es un presupuesto inversor que da respuesta a los diferentes desafíos a los que se enfrenta la Ciudad de Toro y sienta las bases para avanzar en el futuro. Un presupuesto equilibrado al ser mayores los ingresos no financieros presupuestados que los gastos no financieros. Asimismo, está nivelado ya que los ingresos previstos cubren la totalidad de los gastos previstos. Un Presupuesto con voluntad de consenso de los diferentes grupos políticos con el único objetivo de realizar una buena gestión municipal de los recursos que disponemos para que Toro, para que no se estanque y pueda seguir avanzando.”*

A continuación, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto D.^a María de la Calle Solares. Comienza su intervención indicando que ha tenido conocimiento en la Comisión Informativa de las modificaciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista, afirma que también es conocedora de que el Grupo Nos Movemos por Toro fue el que solicitó la suspensión del Pleno que estaba convocado para el 8 de febrero, solicitud motivada por la detección de una serie de errores en el proyecto de presupuesto. Por todo lo expuesto solicita al Sr. Alcalde que modifique el turno de intervención a los efectos de que pueda valorar el sentido de su voto *“según vaya escuchando las intervenciones.”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para dar respuesta a lo demandado por la Sra. de la Calle indicándole, que las intervenciones comienzan por los grupos minoritarios y que no se puede modificar lo establecido en el ROM.

La Sra. de La Calle puntualiza que solamente lo ha propuesto para que le aclaren que es lo que se quiere modificar.

Continúa su intervención la Sra. Concejala manifestando que ha estado escuchando las palabras de la Sra. Ucero y dado que es un presupuesto consensuado, que se ha negociado en varias reuniones mantenidas durante casi dos meses, no entiende que se haya llegado a este punto, que se haya suspendido el pleno anterior por una serie de errores y que sin tener ninguna reunión más, se haya convocado este pleno. Afirma que le hubiera gustado conocer los errores que han detectado sus compañeros, para saber si son los mismos que ella ha detectado.

Respecto al presupuesto afirma que es un presupuesto consensuado en el que se han recogido propuestas de los diferentes Grupos Políticos, entre las cuales se encuentran las planteadas por ella que procede a detallar. Hace referencia a la inclusión de nuevas asociaciones como beneficiarias de las subvenciones municipales *“que se incluyan las asociaciones que antes no se habían incluido como Tío Babú, Bambalinas, Tierra Llanas, Fibromialgia”*.

Prosigue exponiendo sus aportaciones y propuestas para el presupuesto municipal *“ arreglo de los aledaños del Pabellón Municipal por el peligro que hay en la zona del frontón, una catalogación de las fuentes para poder realizar turismo en ellas, elaboración de un informe respecto a la eficiencia energética en los edificios municipales, inversiones y mantenimiento en las instalaciones deportivas, accesibilidad del pabellón, un compromiso por parte del Equipo de Gobierno con la asociación de la Banda de Cornetas y Tambores para ayudarles en su 20 aniversario. También se han recogido propuestas en las que estaban todos de acuerdo como era el camino de acceso al V Centenario, Avenida de Tagarabuena, adquisición de un escenario móvil, la perrera municipal.”*

Pone de manifiesto la detección de errores en la documentación integrante del expediente y cita como ejemplo que en la memoria de alcaldía hace referencia a un importe del presupuesto de 12 millones de euros cuando el presupuesto el importe real es de 10 millones euros. Así mismo indica que en el informe económico de la Sra. Ucero, en el capítulo V habla de ingresos patrimoniales por importe de 69.050€ cuando en el presupuesto la cuantía es de 67.602 €, “que lo ha leído correctamente en su exposición anterior.”

Asevera que no va a manifestar el sentido de su voto en este momento, porque quiere escuchar a sus compañeros, ya que este va a depender de los errores que hayan detectado. *“A pesar de que los errores que han detectado los compañeros del Grupo Municipal Socialista ya están solventados con la documentación adjunta en el expediente.”*

Concluye su intervención reiterando que su voto dependerá de los errores que se hayan detectado, si solo hay errores en los informes políticos votará a favor, pero si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

hay errores en los informes técnicos se abstendrá, salvo que se considere dejarlos sobre la mesa para volverlos a solventar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto D. Javier Gómez Valdespina. Agradece de forma pública al Equipo de Gobierno por su esfuerzo y por su predisposición para sacar estos presupuestos adelante. Manifiesta que se han tenido varias reuniones con los partidos de la oposición donde se han escuchado las diferentes propuestas y que han accedido a incluir en el presupuesto, en los capítulos de transferencias corrientes y de inversiones varias de las planteadas por él *“consiguiendo que asociaciones que no tenían subvención, hoy las puedan tener e inversiones que no estaban contempladas, se incluyan como por ejemplo los 15.000€ para la perrera municipal”*.

Explica que por lo expuesto, en la Comisión Informativa votó a favor de los presupuestos, sin embargo manifiesta que desde la celebración de la Comisión Informativa hasta hoy han acaecido circunstancias que, asevera, la Sra. Ucero no ha explicado *“el motivo de que el pleno convocado para el 8 de febrero se suspendiera es que otro Grupo de la oposición, advirtió de que había unos errores en el presupuesto, alguno de ellos con una relevancia importante, ya que no son errores materiales y por ello el Sr. Alcalde decidió suspender la convocatoria de ese Pleno y hacerla hoy. Pero a día de hoy esos errores no se han subsanado porque no se han puesto en contacto con ellos, y por lo tanto siguen ahí.”* El Sr. Valdespina solicita la opinión respecto a lo expuesto del Equipo de Gobierno a los efectos de poder decidir el sentido de su voto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupos Nos Movemos por Toro D. Tomás del Bien Sánchez. Comienza su intervención agradeciendo al Equipo de Gobierno su predisposición para consensuar diversas líneas del presupuesto, en concreto los capítulos de inversiones y transferencias corrientes a asociaciones y colectivos. Pone de manifiesto que su grupo ya ha advertido de la existencia de una serie de errores en el presupuesto que se unen a los expuestos por el Grupo Municipal Socialista en la Comisión, pese a lo cual, indica el Sr. del Bien hasta la fecha no se les ha convocado a ninguna reunión para *“tratar esos errores. Por todo ello, el Grupo Nos Movemos por Toro no va a apoyar estos presupuestos con esos errores.”*

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. María Vicenta Gil-Negrete Hernández. Manifiesta su indignación por la demora de este pleno de presupuestos, *“tras no haber habido pleno en diciembre y tras una cancelación del pleno al menos 24 horas antes de su celebración”*. Pregunta al Sr. Alcalde si las reuniones mantenidas han servido para algo o solo para lavar conciencias y justificarse y reprocha que se ha recogido “poco” en los presupuestos de sus propuestas.

La Sra. Gil-Negrete hace referencia a las fechas de las reuniones mantenidas entre el PP-PSOE, donde se avisó al Equipo de Gobierno de los errores del presupuesto. Señala que advirtieron errores días antes de la Comisión y el día de la comisión informativa, 5 de febrero, reiteraron esos errores, pero les acusaron de *“tener manías”*, afirma que tienen la *“manía”* de trabajar por todo lo que atañe a este pueblo.

Prosigue su intervención indicando que el día 7 de febrero *“salieron en prensa”* y a la media hora, con apenas 24 horas de antelación a la celebración del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

pleno, el mismo se cancela por errores de transcripción. Manifiesta que a su grupo le preocupa *“la falta de seriedad y de rigor por parte del Equipo de Gobierno”*. Hace alusión a la propuesta de inversión en la calle Corredera realizada por su grupo y rechazada por el equipo de gobierno y reprocha que *“fue el Sr. Alcalde quien anuló el desfile de carnaval por la Calle Corredera, aunque luego reculó y lo volvió a poner, el anular el paso por esa calle sería por algo”*. Señala que su Grupo considera que la inversión en esa calle es urgente.

Asevera que esos errores de transcripción que dice el Equipo de Gobierno, también lo son de omisión. *“Al menos 17 cambios en el capítulo I de Personal, sin perder de vista que se habla de 4 millones y medio de euros en un presupuesto de 10 millones de euros, con repercusiones en la plantilla.”*

Manifiesta la *“preocupación e indignación del Grupo Municipal Socialista”* y solicita que conste que, según afirma la Sra. Concejala, *“han eliminado de los expedientes de una comisión informativa y de un pleno los anexos de personal. esos anexos eliminados son la herramienta de la que disponemos como concejales para mirar ese gasto y casualmente ese material auxiliar y de apoyo debe constar entre la documentación unida al presupuesto”*. Hace referencia al art. 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 18 del Real Decreto 590, que dice lo siguiente: *“el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse para su elevación al pleno la siguiente documentación: ...*

c. Anexo de personal de la entidad local en el que se relacionará y valorarán los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación en los créditos para personal incluido en el presupuesto.”

Asevera que los problemas no se acaban eliminando documentación de un expediente y más cuando en su memoria dice que hay correlación: *“Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del capítulo I de gastos de personal incluidos en el presupuesto y en el anexo de personal”*. Considera que no hay correlación solo una falta de rigor que traspasa todas las líneas rojas, pregunta por la plantilla y por su correlación. Aclara que la plantilla deberá de contener todos los puestos de trabajo, pero en ella no está incluida la secretaria del Sr. Alcalde.

“Los ciudadanos les reclaman una oposición constructiva y eso es lo que van hacer. El lunes estarán encantados de reunirse con el Sr. Alcalde e informarle de la falta de rigor, de los errores y la falta de correlación en el presupuesto.”

Finalmente, invita a la Sra. de la Calle a una reunión para informarle de todos los errores que contiene el expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente. Manifiesta que esos documentos, como muy bien ha descrito la Sra. Gil-Negrete en su intervención, son documentos que tienen el carácter auxiliar y de apoyo y le recuerda el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dice: *“No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.”* Afirma que el anexo de personal esta recogido plenamente en los presupuestos, por ello no consiente que intenten obviar datos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

En cuanto a los errores que manifiesta el Grupo Municipal Socialista son errores que ya están corregidos por la Técnico de Personal y manifiesta que no son errores, sino que se han variado y se han recogido donde tienen que recogerse, *“en ningún momento ha habido omisión de ningún dato”*. Afirmar que se han reunido muchas veces y también muchas veces ha faltado la Sra. Gil Negrete a esas reuniones. El Sr. Alcalde indica que pueden votar lo que consideren oportuno pero *“no lo justifiquen en que se han omitido datos”*, reitera que no se ha omitido ningún dato, y si tienen a mano el informe del Sr. Interventor les invita a que se lean el punto 5 del mismo, respecto a los medios auxiliares y de apoyo, afirma, *“no pueden formar parte del documento de los presupuestos.”*

En relación a lo manifestado por el Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, el Sr. Alcalde Presidente afirma que todavía está esperando a que le digan que error es el que han apreciado. Explica que quedaron un día, pero el Grupo Municipal Nos Movemos por Toro no podía, quedaron para el lunes o el martes por la mañana pero tampoco asistieron, por lo que afirma, *“no puedo saber lo ocurrido si no me lo exponen”*.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que son unos presupuestos que han sido negociados durante dos meses y medio y advierte que si no salen adelante *“van a traer graves consecuencias”*, explica que habrá asociaciones que no puedan cobrar sus subvenciones, habrá subvenciones que se pierdan, obras que no se puedan ejecutar. Considera que son unos presupuestos bien elaborados y consensuados con toda la Corporación. Solicita que *“no carguen ninguna responsabilidad sobre el Equipo de Gobierno, que ha trabajado plenamente.”*

A continuación interviene la Sra. de la Calle para justificar el sentido de su voto. Manifiesta que en vista de todo lo que han expuesto y de la documentación obrante en el expediente, por una cuestión de responsabilidad, votará a favor del presupuesto porque considera que *“este presupuesto ha recogido la mayoría de las propuestas que ella expuso, aunque ha detectado algún error en informes de anexos, lo dejará pasar”* solicita al equipo de gobierno *“que no vuelvan a tener errores en sus propios informes”*.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es rechazada con 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Mixto D.^a María de la Calle Solares (Zamora Si)), 7 votos en contra (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro) y 1 abstención del Grupo Mixto (D. Javier Gómez Valdespina (Futuro)).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Rafael Jesús González Franco.

LA SECRETARIA

Fdo.: M. ^a Jesús Santiago García.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

